



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC CUDAP N° 26341/2012

VISTO:

El Expediente **CUDAP N° 26341/2012;**

Y CONSIDERANDO:

Que por Nota del día 11 de septiembre de 2020 se solicita dejar sin efecto la contratación del **Prof. Emérito. Raúl HALAC**, DNI 6.512.961, aprobada por Resolución Decanal N° 831/2020, bajo la modalidad de locación de servicios sin relación de empleo público, profesional independiente como docente nacional de Posgrado, para el dictado del Módulo **“Historia ambiental”** de la Maestría en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano los días 29,30 y 31 de octubre de 2020 con una carga de 20 horas, por la suma total de \$ 25.000.

Que este Decanato acuerda con la solicitud presentada, contando con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Edgardo J. Venturini y del Informe de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que los fondos imputados a la Fuente 12-Recursos Propios de la Maestría mencionada quedaran desafectados.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Rescindir la contratación bajo la modalidad locación de servicios profesional independiente como docente nacional de posgrado, con el **Prof. Emérito. HALAC Raúl** para prestar sus servicios en la Maestría en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano y suscribirla de acuerdo al texto que forma parte de presente como **Anexo I.**

ARTICULO 2º Desafectar los fondos imputados a la Fuente 12-Recursos Propios de la Maestría mencionada por la suma de \$25.000 (Pesos VEINTICINCO MIL).

ARTICULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

YLL/.